

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 39 plazas del puesto de trabajo de Oficial Técnico de Sistemas Informáticos al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 505/2019, de 25 de febrero, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 62, de 1 de abril de 2019)

ACUERDOS DEL TRIBUNAL SOBRE ALEGACIONES Y REVISIÓN DE LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN

1º.- ACUERDO SOBRE ALEGACIÓN PRESENTADA POR D. FERNANDO MARTÍN CÓLERA: DESESTIMADA.

Analizada la solicitud del aspirante D. Fernando Martín Cólera en la que solicita se anule el supuesto práctico nº 6 de la segunda prueba de la oposición, por considerar éste que dicho supuesto excede los contenidos del nivel de estudios exigido en la convocatoria y en el temario y, por estar más próximos a estudios de grado universitario en ingeniería informática, el tribunal acuerda desestimar esta alegación.

El hecho de que el cálculo de subredes, rango de direcciones pertenecientes a subredes, y esquemas de direccionamientos se estudie en la asignatura *Fundamentos de redes de computadores*, del grado universitario en ingeniería informática y, para ello en la alegación se adjunte el plan de estudios de la universidad pública de Almería, no quiere decir que no se estudie en una FP II, actualmente grado profesional superior.

Como muestra se puede consultar en el BON el currículo del Grado Superior denominado *Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red*.

DECRETO FORAL 50/2010, de 30 de agosto, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, correspondiente a la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Entre otras muchas referencias a esos conocimientos a lo largo de dicho currículo, se encuentra, por ejemplo, la siguiente:

Partiendo de un escenario formado por varias redes (o subredes) que es necesario interconectar mediante un router, los alumnos deberían realizar las siguientes acciones:

- *Determinar el número de redes o subredes necesarias y el número de direcciones de hosts necesarias.*

- *Diseñar el esquema de direccionamiento necesario. División de la red en subredes, optimizando las direcciones utilizadas (aconsejable utilizar subredes de longitud variable).*
- *Asignar las direcciones y máscaras de subredes a las interfaces del router y a los hosts.*
- *Implementar las tablas de enrutamiento del router, tanto de forma estática como utilizando protocolos de enrutamiento dinámico (RIP).*
- *Verificar la conectividad entre hosts.*

2º.- ACUERDOS SOBRE LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXÁMENES.

Analizadas las solicitudes de revisión de la puntuación otorgada por el tribunal a los resultados provisionales de esta segunda prueba presentadas por los aspirantes D. Fernando López Loro, D. José María Madinabeitia Ganchegui, D. Jesús Martín López, D. Jon Esparza Martín, D. Alex Paucar Pimentel, D. Javier García García, D. Alberto Ducun Olite, D. Ángel Latorre Berrueta, D. Javier Molpeceres Ortego, D. Eduardo Torres Seoane y D. Juan Carlos Domínguez Rodrigo y, realizada dicha revisión por parte del tribunal calificador, se adoptan los siguientes acuerdos:

2.1 Corregir la puntuación obtenida por los siguientes aspirantes, al advertir el tribunal error material en la transcripción de la puntuación en los resultados provisionales:

Nombre y Apellidos	Plica	Resultado de la revisión
Alberto Ducun Olite	19	Error material en la transcripción de la puntuación del supuesto 4: donde figuraba 3,50 debe figurar 3,00. Aplicada esta corrección, la puntuación total de la prueba para el aspirante pasa a ser de 20,80 puntos.
Jesús Martín López	28	Error material en la transcripción de la puntuación del supuesto 2: donde figuraba 2,95 debe figurar 3,45. Aplicada esta corrección, la puntuación total de la prueba para el aspirante pasa a ser de 17,33 puntos.
Juan Carlos Domínguez Rodrigo	31	Error material en la transcripción de la puntuación del Supuesto 6: donde figuraba 3,85 debe figurar 3,55. Aplicada esta corrección, la puntuación total de la prueba para el aspirante pasa a ser de 24,25 puntos.
José M ^a Madinabeitia Ganchegui	38	Error material en la transcripción de la puntuación del Supuesto 5: donde figuraba 3,17 debe figurar 3,40. Aplicada esta corrección, la puntuación total de la prueba para el aspirante pasa a ser de 18,95 puntos.
Javier Molpeceres Ortego	59	Error material en la transcripción de la puntuación del Supuesto 2: donde figuraba 2,85 debe figurar 3,30. Error material en la transcripción de la puntuación del Supuesto 4: donde figuraba 3,75 debe figurar 4,00 . Error material en la transcripción de la puntuación del Supuesto 6: donde figuraba 4,00 debe figurar 3,95. Aplicada esta corrección, la puntuación total de la prueba para el aspirante pasa a ser de 22,98 puntos.

2.2 Ratificar, para el resto de aspirantes, la puntuación otorgada por el tribunal en los resultados provisionales.

2.3 Aplicar las correcciones acordadas y publicar los resultados de la segunda prueba como definitivos.

Pamplona, 1 de julio de 2020

El Vocal-Secretario del Tribunal

Fdo.: Enrique Lorenzo Vello